

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-027448- -00005-0000

Fecha 2012-06-06 15:48:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 449 RESPUESOPOSICI Folios: 7

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 449

Referencia : Expediente No. **11.027.448**
Asunto : Solicitud de patente para: **APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH
Fecha solicitud : 07 de marzo de 2011

I. ALEGATOS CONTESTACIÓN OPOSICIÓN

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito doy respuesta a la oposición formulada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.**, opositora en el asunto de la referencia.

II. CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL

El oficio No. **3695**, mediante el cual su Despacho dispuso otorgar a mi representada término para presentar sus argumentaciones a favor de la patentabilidad del invento de que trata el asunto en referencia, me fueron notificados por fijación en lista el 09 de marzo de 2012.

III. RESPUESTA A LAS PETICIONES

Me opongo a las peticiones de la sociedad opositora y en consecuencia, solicito a ese Despacho que con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que se presentan en este escrito se declare sin fundamento la oposición presentada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.**,

En consecuencia, se declare que el invento titulado **“APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS”** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes.

IV. FUNDAMENTO FÁCTICO DE LAS OPOSICIONES

4.1 A continuación procederé a enumerar de manera resumida los argumentos que la opositora **CMPC TISSUE S.A.**, considera pertinentes para presentar oposición a la presente solicitud:

4.1.1 “Como se podrá determinar en el respectivo análisis, el aparato de unión descrito en las reivindicaciones independientes 1 y 2, carece totalmente de novedad y altura inventiva, esto puede corroborarse fácilmente, pues, ya es conocido, en el sector industrial de fabricación del papel tissue, dispositivos o aparatos de gofrado que se usan en la fabricación de productos de papel tissue comprendidos por dos capas (láminas), en donde dichos dispositivos o aparatos de gofrado logran unir las, por lo menos, dos capas una vez que dichas capas se unen entre los rodillos gofradores. Dichos dispositivos o aparatos gofradores (de unión) conocidos en el estado de la técnica, incluyen elementos y características que se encuentra dentro de las especificaciones definidas en las reivindicaciones independientes 1 y 2 de la solicitud No. 11-27448. Asimismo, el método para adherir al menos dos capas de una malla fibrosa, descrito en la reivindicación independiente 18, tampoco posee novedad y altura inventiva, pues, en ella se realiza una descripción de forma genérica que puede ser considerado como un método plenamente conocido y usado. Por otra parte, los productos fibrosos que se presentan en las reivindicaciones 22 a 25, no incluyen características particulares que puedan ser consideradas como nuevas respecto a lo conocido en el estado de la técnica.

4.1.2 “[...] Así, entonces, se tiene que el documento WO 2004/065113, ya describe un aparato gofrador para la unión de dos o más capas de mallas fibrosas (papel), en donde uno de los rodillos presenta, al menos, un rodillo provisto de protuberancias de gofrado en la periferia externa y un segundo rodillo con propiedad elástica al menos en la dirección radial, donde dicho segundo rodillo comprende, al menos, una capa exterior dura y una capa interior elástica, además, en las figuras del documento se puede apreciar que los elementos de gofrado presentan un área de gofrado más pequeña que el área de la correspondiente protuberancia de gofrado. Por lo tanto la solicitud No. 11-27448 no tiene novedad frente al documento WO 2004/065113.

4.1.3 “El documento ES 2177851 describe un procedimiento y un aparato para el gofrado con unión a un material fibroso de múltiples capas, en donde el aparato está compuesto por rodillos

de refuerzo y rodillos gofradores, pudiendo estar compuestos de material elástico y/u otro material de mayor dureza, los rodillos gofradores poseen elementos de gofrado (16) que tienen en la parte superior un elemento complementario con un área de gofrado más pequeña que el área de gofrado de la correspondiente base del elemento de gofrado.

4.1.4 "Por lo tanto, el documento ES 2177851, ya describe el mismo tipo de aparato y el método descrito en la solicitud No. 11-27448.

V. RESPUESTA A LOS HECHOS Y ALEGATOS

A continuación presento a su Despacho las razones que demuestran que contrario a lo señalado por el apoderado de la sociedad opositora, el invento para el cual se solicita la protección a través de la concesión de la patente en el expediente de la referencia, cumple cabalmente con los requisitos de los artículos 14, 16 y 18 y demás normas concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Además, los argumentos que aquí se presentan demuestran que los fundamentos de la opositora carecen de fundamento válido y por tanto, no pueden ni deben ser tomados en cuenta para negar la patente solicitada.

5.1 Sobre los documentos citados

En primer lugar es relevante mencionar que los argumentos de la sociedad opositora hacen referencia al pliego reivindicatorio inicial y no al pliego reivindicatorio modificado en fase internacional, el cual describe la presente invención de manera más clara y diferenciada respecto al estado de la técnica más cercano.

Específicamente, las nueva reivindicaciones 1 y 18 recitan:

*1.- Un aparato para unir por lo menos dos capas (13, 14) de una malla fibrosa, que comprende:
un primer rodillo (10) que tiene una periferia externa, por lo menos una protuberancia de relieve siendo provista en la periferia externa; y
un segundo rodillo (20) teniendo una periferia externa y siendo elástica por lo menos en una dirección radial, el segundo rodillo comprendiendo por lo menos una capa interna y una capa externa que es más dura que la capa interna, el segundo rodillo junto con el primer rodillo formando un ajuste a presión a través del cual serán alimentadas por lo menos dos capas (13, 14),*

en donde un elemento de relieve se localiza en la parte superior de por lo menos una de las protuberancias de relieve, un área de relieve de cada elemento de relieve siendo menor que un área de relieve de las protuberancias de relieve correspondientes de manera que por lo menos dos capas (13, 14) se unen en ubicaciones discretas que corresponden a los elementos de relieve, los elementos de relieve siendo menores en altura que las protuberancias de relieve correspondientes.

18.- *El método para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa que comprende los pasos de:*

- transferir por lo menos dos capas en el ajuste a presión entre dos rodillos, por lo que el primer rodillo que tiene una periferia externa y que comprende por lo menos una protuberancia de relieve estando localizada en la periferia externa, el segundo rodillo teniendo una periferia externa y siendo elástica por lo menos en dirección radial, dicho segundo rodillo comprendiendo además por lo menos una capa interna y una capa externa, la capa externa siendo más dura que la capa interna, en dónde por lo menos un elemento de relieve se localiza ya sea en la parte superior de por lo menos una de las protuberancias de relieve, el área de los elementos de relieve siendo menores que el área de las protuberancias correspondientes o localizadas en la periferia del segundo rodillo con placa metálica, los elementos de relieve siendo menores en altura que las protuberancias de relieve correspondientes, por lo que el método comprende además

- imprimir protuberancias de relieve y elementos de relieve en por lo menos uno de los rodillos en por lo menos una de las capas, por lo que las dos capas se unen en ubicaciones discretas en los elementos de relieve.

En consecuencia, tanto la reivindicación 1 como la reivindicación 18 señalan que los elementos de relieve son menores en altura que las protuberancias de relieve correspondientes. Esta modificación está basada en la descripción, página 16, primer párrafo.

Por lo anterior, consideramos que los argumentos de la sociedad opositora no pueden ser considerados como revelantes, ya que no desvirtúan la patentabilidad de la invención como se describe en el nuevo pliego reivindicatorio.

No obstante y con el ánimo de demostrar que la presente invención resulta tanto novedosa como inventiva sobre los documentos citados en el escrito de oposición, se ponen a consideración de su Despacho los siguientes argumentos.

Para mejor referencia en la lectura, se han denominado D1 y D2 los documentos citados de la siguiente manera:

- D1: documento WO 2004/065113
- D2: documento ES 2177851

Ahora bien, el documento D1 sugiere el uso de protuberancias en relieve para realzar y unir capas, en donde dos capas son grabadas y posteriormente unidas mediante su paso por un rodillo con relieve y un contra rodillo fabricado a partir de un material elástico recubierto con un material duro, que puede cubrir completamente la periferia exterior del contra rodillo. Las protuberancias en relieve pueden ser protuberancias de doble altura, como se muestra en la figura 12B de D1.

La presente invención, en contraste, provee elementos en relieve adicionales sobre la parte superior de por lo menos algunas de las protuberancias en relieve comúnmente empleadas para grabado. Por consiguiente, la presente invención contiene por lo menos un elemento adicional respecto al producto revelado por D1. Adicionalmente y con el fin de que los elementos en relieve adicionales no se sobrepongan sobre, o distorsionen el grabado obtenido por las protuberancias en relieve, éstos son de menor tamaño en comparación con las protuberancias en relieve dentro del área de grabado. Además los elementos en relieve son de menor altura que las protuberancias en relieve correspondientes, de modo que no imparten una compresión mucho mayor a las capas que las protuberancias en relieve sobre las cuales están localizados.

Tal como puede establecerse a partir de la figura 12B de D1, aunque las protuberancias en relieve (1H) de este documento pueden ser consideradas como los elementos en relieve equivalentes a las de la presente invención, éstos tienen una altura mayor que las protuberancias en relieve (2H):

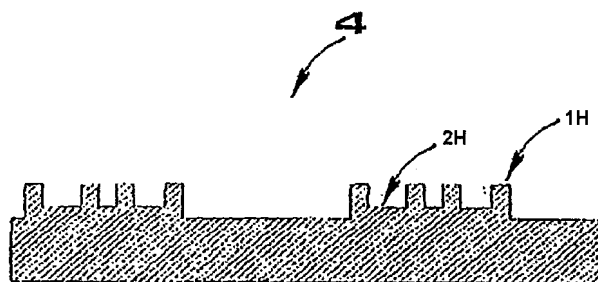


Fig.12B

Como consecuencia, la materia de las reivindicaciones 1 y 18 es novedosa sobre el arte previo.

Por su parte, el documento D2, revela un rodillo de grabado que tiene diferentes protuberancias en relieve. Las protuberancias en relieve de mayor tamaño (16) se emplean para la unión de capas y se denominan cuchillas o elementos de perforación (16). Estos elementos de perforación (16) están dispuestos en una relación lado-a-lado para proveer una unión suficiente (ver columna 7, líneas 17 a 20 por ejemplo). Consecuentemente, D2 claramente enseña una configuración lado-a-lado de dos elementos en relieve (16). Como resultado y comparando la figura 2B de D2, se determina que las dos capas no están unidas en lugares discretos **correspondientes** a los elementos en relieve sino que están ubicados en lugares diferentes respecto a éstos.

En vista de todo lo anterior, se establece que ninguno de los documentos referenciados por la sociedad opositora enseña o sugiere proveer elementos en relieve adicionales que son menores en tamaño con respecto al área de grabado y menores en altura de por lo menos algunas de las protuberancias en relieve. En este contexto, D1 sugiere emplear las protuberancias en relieve para la unión de las capas y D2 sugiere proveer dos protuberancias en relieve para la unión de las capas con una configuración lado-a-lado, de modo que las capas son unidas en lugares discretos diferentes de las protuberancias.

Por lo tanto, se puede concluir que la presente invención resulta tanto novedosa como inventiva sobre el arte previo.

VI. PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito a ese Despacho lo siguiente:

- 6.1** Declarar infundada la oposición presentada por **CMPC TISSUE S.A.**
- 6.2** Declarar que el invento titulado **“APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS”** para el cual mi representada solicita el otorgamiento de la patente de invención cumple con los requisitos del artículo 14 y concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Carrera 4ª No. 72-35 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

 COLO-13203-264-003-0
COLO-13203-841-022-2
JMS\JMS\ID-219044\WPC13203
No. M-2012-219044\JMS